

matriculas números 134, 135, 136, 137, 138 y 139, correspondientes á seis cabezas de ganado vacuno expedidas en 1º de Julio del año 1897.—1343, 1352 idem expedidas en 14 de Noviembre del mismo año.—512 de una caballar expedida en 21 del mismo mes y año.—2231 y 2232 en 27 de Junio del año 1891.—2976 en 28 de Febrero del año 1893.—3122 en 9 de Octubre del mismo año.—3319 en 12 de Febrero del año 1894, siendo estas últimas de ganado caballar.—3715, 3718, 3719, 3723, 3726 y 3730 correspondientes á seis cabezas de ganado vacuno, expedidas en 12 de Noviembre del mismo año.—4259, 4260, 4261, 4262 y 4263 de cinco cabezas de idem expedidas en 28 de Febrero del año 1895 y 4177 de una cabeza de ganado caballar expedida en 15 de Febrero de 1897.

Y habiendo solicitado le sea expedido el duplicado de dichos documentos, así lo he dispuesto con esta fecha, quedando nulas y de ningún valor las que quedan numeradas.

Moravia, 26 de Julio de 1898. — El Alcalde accidental, Pedro J. Rivera. [2696]

**Alcaldía Municipal de Naranjito.**

Al público.—El Ayuntamiento, dando cumplimiento á lo preceptuado en la regla 1ª del artículo 69 de la vigente Ley municipal, acordó determinar el número de Secciones en que ha de dividirse el término municipal, siendo estas las siguientes:

- 1ª Sección Agrícola.
- 2ª Idem Urbana.
- 3ª Idem Pecuaría.
- 4ª Idem Industria y Comercio

designando cuatro Vocales para la primera y tres á cada una de las siguientes que forman en conjunto el número de trece igual al de que se compone el Ayuntamiento, disponiendo se publique este resultado, según lo prescrito en el artículo 70 de la expresada Ley.

Lo que se publica por medio del presente para general conocimiento.

Naranjito, 11 de Julio de 1898.—El Secretario, J. ValdeJuly.—Vº Bº—El Alcalde, Macario Rivera. [2481]

En el sorteo verificado en el día de hoy por este Ayuntamiento, con estricta sujeción á lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley orgánica vigente, para la designación de los Vocales que con el mismo constituirán la Junta municipal en el actual año económico de 1898 á 99, resultaron electos para cada una de las diferentes Secciones en que fueron divididas las riquezas de este término, los Sres. siguientes:

- 1ª Sección Agrícola
  - Don Leandro Rivera
  - Justo Cintron Rivera
  - Ramon Diaz
  - José Estanislao Morales
- 2ª Sección Urbana
  - Don Marcos Diaz
  - José Ramon Lampón
  - José Manuel Rodriguez
- 3ª Sección Pecuaría
  - Don José Ramon Diaz
  - Pedro Lopez Cosme
  - Maximino Rivera
- 4ª Sección Industria y Comercio
  - Don Antonio Menendez
  - Manuel Suarez
  - Agustín Guesne

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que preceptúa el citado artículo 71 de la mencionada Ley municipal.

Naranjito, 25 de Julio de 1898. — El Secretario, J. ValdeJuly.—Vº Bº—El Alcalde, Macario Rivera. [2733]

**Alcaldía Municipal de Aguas-buenas.**

En poder del vecino Don José B. Dávila ha sido depositada de orden judicial, una yegua que dejara abandonada en terrenos de Don Nicasio Rivera, el individuo Maximiliano Zalazar hace algunos meses, y cuyas señas son las siguientes: negra con manchas blancas en la aguja por consecuencia de rosaduras al enaillarla, tiene debajo la crin las iniciales R. S., de 5½ alzada, paso corto y trote, crines abultadas.

Y como á pesar del tiempo transcurrido no se ha presentado á reclamarla, se hace público á fin de que los que se crean con derecho á dicho animal, presenten en esta Alcaldía los documentos justificativos que lo acrediten como dueño, dentro del término de un mes que empezará á contarse desde que por primera vez se publique este anuncio en la "Gaceta oficial."

Aguas-buenas, Julio 20 de 1898. — El Alcalde, Diaz. [2668] 3—2

**Alcaldía Municipal de Aguada.**

Al público.—Hago saber: que no habiendo tenido efecto el remate anunciado para el día 8 de Julio corriente, de las quince cuerdas de terreno embargadas á la sucesión de Don Joaquín Alers por Carmen Delgado de Koppisch para pago de contribuciones municipales del ejercicio de 1895 á 96 y costas originadas en el expediente de apremio que se le sigue, por decreto de esta fecha se ha dispuesto convocar á un segundo remate que tendrá lugar el día 9 de Agosto próximo á las nueve de su mañana en los salones de esta Casa Consistorial.

Dichas quince cuerdas de terreno como ya se tiene demostrado por los peritos anteriores, sus colindancias

constan en la diligencia de embargo, habiendo sido tasadas en cantidad de 78 pesos 75 centavos para responder á un debito de 76 pesos 9 centavos.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores, no admitiéndose posturas que no alcancen á cubrir las dos terceras partes de su tasación en la forma procedente.

Aguada, 9 de Julio de 1898.—El Comisionado, Rafael Morales.—Vº Bº—El Alcalde, Sanchez. (2545) 3—3

Hago saber: que no habiendo tenido efecto el remate anunciado para el día 8 de Julio corriente de las cinco cuerdas de terreno embargadas á la sucesión de Don Joaquín Alers, por Antonia Alers, para pago de contribuciones municipales del ejercicio de 1895 á 96 y costas originadas en el expediente de apremio que se le sigue, por decreto de esta fecha, se ha dispuesto convocar á un segundo remate que tendrá lugar el día 9 de Agosto próximo á las once de su mañana en los Salones de esta Casa Consistorial, cuyas colindancias constan en la diligencia de embargo según se tiene demostrado en los edictos anteriores, los cuales han sido tasadas en cantidad de 87 pesos 50 centavos para responder á un debito de 77 pesos 8 centavos.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores; admitiéndose posturas que alcancen á cubrir las dos terceras partes de su tasación en la forma procedente.

Aguada, 9 de Julio de 1898.—El Comisionado, Rafael Morales.—Vº Bº—El Alcalde, Sanchez. (2541) 3—3

Hago saber: que no habiendo tenido efecto el remate anunciado para el día 8 de Julio corriente, de las nueve cuerdas y media de terreno embargadas á la sucesión de Don Joaquín Alers por sí y Margarita Santiago, para pago de contribuciones municipales del ejercicio de 1895 á 96 y costas originadas en el expediente de apremio que se le sigue, por decreto de esta fecha, se ha dispuesto convocar á un segundo remate que tendrá lugar el día 9 de Agosto próximo á las diez de su mañana, en los Salones de esta Casa Consistorial. Cuyas colindancias constan en la diligencia de embargo según se tiene demostrado en los edictos anteriores, las cuales han sido tasadas en cantidad de doscientos cuarenta y siete pesos cincuenta centavos para responder á un debito de ciento cuarenta y dos pesos cincuenta y seis centavos.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores, admitiéndose posturas que alcancen á cubrir las dos terceras partes de su tasación en la forma procedente.

Aguada, 9 de Julio de 1898.—El Comisionado, Rafael Morales.—Vº Bº—El Alcalde, Sanchez. [2541] 3—3

**Alcaldía Municipal de Adjuntas.**

Habiendo aparecido en el barrio "Portugués" de este término municipal, un caballo de color zaino amarillo, con pelos blancos en sus dos costados y como de 6 á 7 años de edad; desde esta fecha queda depositado en poder del vecino de esta Villa Don Manuel Figueroa, á fin de que el que se considere dueño de dicho animal pueda reclamarlo con los documentos justificativos.

Este anuncio será publicado en la "Gaceta oficial" durante dos domingos consecutivos según lo prescribe el artículo 615 del Código Civil.

Adjuntas, 26 de Julio de 1898.—El Alcalde, F. Figueroa. [2730] 3—2

**Alcaldía Municipal de Peñuelas.**

En poder del vecino Eugenio Santos, se ha depositado en el día de hoy, una yegua aparecida en esta jurisdicción, cuyos colores y señas son los siguientes: bayo canario, lucero y cordón blanco en la frente, crines blancas y regulares, alzada 6¼ y como de 5 á 6 años de edad.

Lo que se hace público durante dos domingos consecutivos en virtud de lo que preceptúa el artículo 615 del Código Civil, á fin de que el que se considere su dueño pueda entablar su reclamación en el término señalado, previo los requisitos de Ley.

Peñuelas, 22 de Julio de 1898.—El Alcalde, Luis Costas Ferrer. [2729] 3—2

**Alcaldía Municipal de Rio-grande.**

No habiendo tenido efecto el remate en subasta pública de los servicios y arbitrios municipales que figuran en el presupuesto ordinario del corriente año económico y que anunciados fueron en los números 172 y 174 de la "Gaceta oficial" á consecuencia de no haberse presentado ningún licitador, ha resuelto esta Alcaldía anunciar nueva subasta para llevarla á efecto el día 10 del corriente á las mismas horas y bajo los mismos tipos que se citan en los mencionados números del expresado periódico.

Y se hace notorio al público en la "Gaceta oficial" y sitios de costumbre, á los efectos indicados.

Rio-grande, 1º de Agosto de 1898.—M. Pimentel. [2737] 3—2

**Alcaldía Municipal de Manabo.**

No habiendo sido admitida la única solicitud pre-

sentada optando á la plaza de Médico titular de este pueblo, por no considerarse en forma legal, el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria, celebrada con carácter de pública ordinaria en 22 de los corrientes, acordó se publique nuevamente la vacante, por otros 20 días á contar desde la primera publicación del presente edicto en la "Gaceta oficial," á fin de que los facultativos que deseen optar por su desempeño presenten en esta Secretaría sus solicitudes debidamente documentadas, dentro del indicado plazo, vencido el cual, no se admitirán ningunas, estando á la dicha plaza con el sueldo anual de 800 pesos.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de aspirantes.

Manabo, 28 de Julio de 1898.—El Secretario accidental, Alfonso Disdier.—Vº Bº—El Alcalde Presidente, Ortiz. [2714] 3—2

**Alcaldía Municipal de Bayamón.**

En el expediente de apremio que se sigue por esta Alcaldía en cobro de contribuciones del Tesoro y Municipio, contra Don Concepción Marcano, por auto de esta fecha, se saca á una primera y pública subasta, una casa sin solar, que le fué embargada al referido Sr. Marcano, para pago de las expresadas contribuciones, sita en la calle de la Palma de este pueblo, compuesta ésta, de una sala y dos habitaciones con su cocina, balcón, con la escalera y la pared del balcón de mamostería, cobijada de zinc, colindando por la derecha entrando con Doña Juana Cruz; por la izquierda con Doña María Perez, por el fondo con la dueña de los terrenos á que pertenecen los solares, Doña Isabel Nuñez de Padial, y por el frente con la referida calle de la Palma; dicha subasta tendrá lugar el día 15 de Agosto próximo, en la antesala de esta Casa Consistorial de una á tres de su tarde, habiendo sido tasada la referida casa en la cantidad de 300 pesos, y no se admitirá en esta primera subasta proposición que no cubra el importe de su tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Bayamón, 22 de Julio de 1898.—El Comisionado, Manuel Rodriguez.—Vº Bº—El Alcalde, Félix Perez. [2266] 3—2

En el expediente de apremio que se sigue por esta Alcaldía contra el deudor de contribuciones al Tesoro y Municipio Don León Ramos, y por auto de esta fecha se saca á una primera y pública subasta una casa de madera del país y extranjera, dicha casa da el frente al camino real que conduce de este pueblo al de Riopiedras, cobijada de zinc, altos y bajos, con tres puertas al frente los bajos y los altos, teniendo además los altos balcón con tres habitaciones y cocina, los referidos altos, hallándose enclavada en terrenos propios, la cual le fué embargada con cuatro cuerdas de terrenos que tiene contiguo al referido Don León Ramos y radica en el barrio de Pueblo-viejo, de esta jurisdicción, sitio denominado Juan Domingo; colindando por el Este con terrenos de Don Aurelio Buit, Don Simplicio Angulo y Don Antonio Linares; por el Sur con el mismo Sr. Buit y Don Gerónimo Sevilla y por el Oeste y Norte con el mismo Sr. Buit, dicha subasta tendrá lugar el día 23 de Agosto próximo venidero, en la antesala de esta Casa Consistorial de una á tres de su tarde, siendo tasada la casa con los terrenos indicados en la cantidad de 250 pesos; y no se admitirá proposición que no cubra el importe de su tasación, debiendo advertir que no pueden tomar parte en esta subasta si antes no consignan en Depositaria municipal el 10 por 100 de la cantidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Bayamón, 19 de Julio de 1898.—El Comisionado, Manuel Rodriguez.—Vº Bº—El Alcalde, Félix Perez. [2594] 3—2

**Alcaldía Municipal de Manatí.**

Hallándose depositado en esta Alcaldía un novillo indio bragado y como de 7 arrobas más ó menos, cuyo animal lo mandó conducir Don Marcelino Nouche por hallarlo en su posesión, sita en el barrio del Oco, se anuncia en el "Periódico oficial" de la Provincia y por el término de treinta días á fin de que, el que se crea con derecho á él lo solicite justificando su pertenencia con los documentos del caso.

Manatí, 1º de Agosto de 1898.—El Alcalde, Kuinlgm. 3—2

**AVISO**

Debido á encontrarse delicado de salud mi sobrino y empleado Don J. Perujo Peliché ha tenido que marchar á la Península y con tal motivo antes de su salida de ésta, ha renunciado al poder general que le tenía conferido para que me representara en mis negocios comerciales, quedando altamente satisfecho del exacto cumplimiento con que desempeñó aquel cargo.

San Juan P. R Julio 31 de 1898.—J. Perujo y Oliva. 3—3